

NOVIEMBRE 11, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO RECURRIDO: HEREDIA

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **JOSÉ JOAQUIN PÉREZ CALVO**, Soltero, Pensionado, con residencia en el cantón de San Pablo de Heredia, con identificación número 301850829, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Jose Joaquín Pérez Calvo, es un hombre de 73 años, con invalidez. Hace ya más de doce años sufrió de un derrame cerebral cuyas secuelas han afectado la mitad de su cuerpo. En este momento está padeciendo de una hernia inguinal, la cual le produce un estado de constante dolor y vómito. Por esta razón se acudió al hospital San Vicente de Paul en Heredia, en el cual le dieron cita para junio de 2024.

Debido a la fecha tan lejana y al hecho de que el dolor y el vómito es constante, su familia lo llevó al Hospital México. En el hospital, los médicos le indican que la condición insoportable en la que se encuentra mi padre debe ser atendida de inmediato, y él debe ser operado en este momento. Desgraciadamente, este diagnóstico no coincide con el que se ha dado por parte del hospital San Vicente de Paúl, en el que planean hacerlo esperar por ocho meses. Los profesionales del Hospital México nos indicaron que ese plazo no es el adecuado don Jose puede morir si la hernia se estrangula mientras espera. También debo mencionar que padece del corazón y esto lo pone en un riesgo mayor.

Desgraciadamente, el tiempo de espera para la operación puede salir muy caro, llegando a ser suficiente para que alguna complicación le arrebatase la vida a don Jose. Tenemos la opinión de profesionales de la salud que nos aseguran que puede ser mortal pero en el hospital San Vicente de Paúl parecen no tomar en cuenta estas condiciones.

Como adulto mayor y paciente con problemas cardiacos, no puede darse el lujo de esperar, ni soportar múltiples dolencias, como el vómito y el dolor incontrolable. Su

cuerpo no puede soportar estas condiciones por tanto tiempo, lo que podría terminar siendo mortal.

La tristeza de don Jose es casi tan grande como su dolor físico. No puede comprender cómo no se le da la importancia que su vida merece, y se le abandona a la espera de ocho meses, siendo él un adulto mayor. Todos los días sufre sin ayuda médica y permanece a la espera del momento en el que su situación lo haga colapsar. Esto le provoca ansiedad y una profunda sensación de abandono y dolor emocional. Se siente desprotegido en un momento en el que su vida debería ser tranquila, atendida como se debe y resguardada pero la situación es la contraria.

Para la familia, esto es inaceptable. Nos duele inmensamente tener que observar el deterioro de mi padre, la espera de que algo malo suceda y el miedo a perderlo en cualquier momento debido a que su problema no fue atendido correctamente y sigue en riesgo, día y noche. Es doloroso luchar para que se escuche la voz de un mayor en estas condiciones cuando deberían tomarse como una prioridad. Esperamos de todo corazón que su caso sea mejorado y que reciba una pronta atención pues es lo que necesita para vivir en paz y feliz, libre de ese dolor y en recuperación de su enfermedad. Él lo merece, como cualquier otro ser humano.

Considero que el tiempo de espera al que está siendo sometido mi representado es inadecuado para su situación y pone en riesgo mortal su vida, lo que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Ver expediente digital del paciente.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se reprogramme la cita requerida por mi paciente para una fecha inmediata que responda ante la urgencia de su estado de salud.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com